

PARRAL, 10 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.922

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Ordinario Nº 1.438 de fecha 12/06/2015 del Gobierno Regional del Maule que autoriza fondos para Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución de Talleres Culturales y Programación Artística.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Teatro Municipal de Parral está desarrollando Talleres Culturales y Programación Artística 2015 con fondos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Cultura (FNDR).
- 2.- Que, uno de ellos, es el Taller de Telar, para el cual es necesario adquirir ovillos de lana de distintos colores para ser entregados a los participantes de este curso.
- 3.- Que, el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato Directo o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los casos o criterios que señale el Reglamento de esta Ley.-
- 4.- Que, en relación a lo anterior, el artículo 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas establece "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 5.- Que, de esta forma RUTH ANGÉLICA LAGOS GUZMÁN, Rut Nº [REDACTED] cuenta con el stock requerido por la Unidad de Relaciones Públicas para el desarrollo del taller.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 852 ovillos de lana de distintos colores para desarrollar Taller de Telar financiado con fondos FNDR Cultura, al proveedor RUTH ANGÉLICA LAGOS GUZMÁN, Rut N° [REDACTED] a través de compra directa emitida por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Ochocientos nueve mil cuatrocientos pesos (\$809.400.-) IVA Incluido.-
- 2.- **PÁGUESE**, previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por parte de la Unidad de Relaciones Públicas de esta Entidad Edilicia.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 114-05-05-027 "Programa Artístico y Talleres 2015".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas
- 3.- Jurídica
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Control
- 6.- RR.PP.

